



Santiago, 8 de Febrero de 2012

GOBIERNO DE CHILE

Vistos

Lo dispuesto en el artículo 10 número 7 letra j del DS 250  
Reglamento de la Ley N° 19.886  
Ley N° 19.496  
Resolución N° 1.600 de 2008 de la CGR

Considerando

La implementación del SERNAC Financiero en DR Arica,  
Que el costo de evaluación de las ofertas desde el punto  
de vista financiero y de utilización de recursos humanos  
resultan desproporcionados en relación al monto de la  
contratación.

Resuelvo

Apruébese el pago por el servicio de habilitación de oficina  
y remodelación en DR Arica

Señores : ANA SAAVEDRA OBANDO

R.U.T.: 22,807,852

Dirección :

Fono : 0 Fax :

REFRENDACION

REFRENDACION

Obligación número .....  
Centro de Costo Arica  
Cta. Presupuestaria 2206001  
Total Obligación \$ 2163420



SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución  
Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo  
establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entre  
entidad cotizada y estandar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

n.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	REMODELACIONES	28	0.00	12122060010000	UN	1.00	1,818,000.00	0.0	1,818,000.00

Total : DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS m/l

Subtotal : 1,818,000.00  
I.V.A. : 345,420.00  
TOTAL : 2,163,420.00

PATRICIA ACEVEDO  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0  
Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl  
Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)